

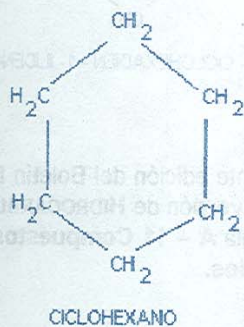
D divulgación Científica

En este número del Boletín P.P.D.Q. se continúa con la publicación de la actualización de algunas reglas de nomenclatura dadas por la I.U.P.A.C.

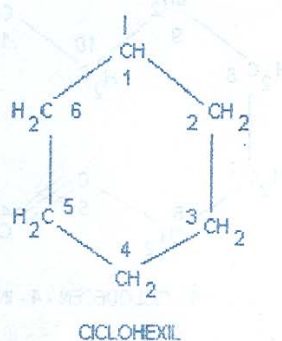
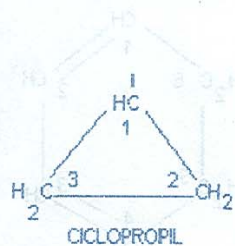
HIDROCARBUROS MONOCÍCLICOS

REGLA A-11. Compuestos y radicales no sustituidos

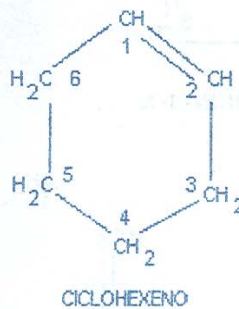
11.1 Los nombres de hidrocarburos monocíclicos saturados (con o sin cadenas laterales) se forman por la unión del prefijo "ciclo" al nombre del hidrocarburo acíclico saturado sin ramificación que tenga el mismo número de átomos de carbono. El nombre genérico de los hidrocarburos monocíclicos saturados (con o sin cadenas laterales) es "cicloalcano". Ejemplos:

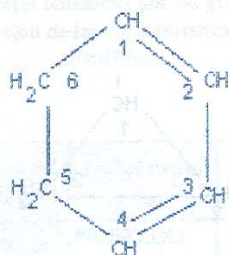


11.2 Los radicales monovalentes derivados de los cicloalcanos (con o sin cadenas laterales), se nombran reemplazando la terminación "ano" del nombre del hidrocarburo por "il", el átomo de carbono con la valencia libre se numera como 1. El nombre genérico de estos radicales es "cicloalquil". Ejemplos:

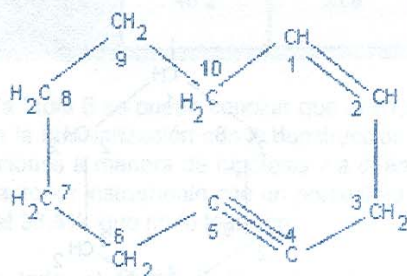


11.3 Los nombres de los hidrocarburos monocíclicos insaturados (con o sin cadenas laterales) se forman por la sustitución de la terminación "ano" por "eno", "adieno", "atrieno", "ino", "adiino", etc. del nombre del cicloalcano correspondiente. A los dobles y triples enlaces se les asigna los números más bajos (menores) posibles. El nombre de "Benceno" se retiene. Ejemplos:



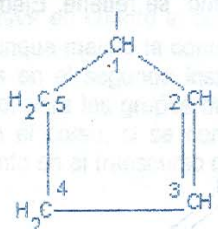


1,3 - CICLOHEXADIENO

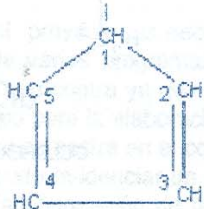


1 - CICLODECEN - 4 - INO

11.4 Los nombres de los radicales monovalentes, derivados de hidrocarburos monocíclicos insaturados, tienen las terminaciones: "enil", "inil", "dienil", etc. Las posiciones de los dobles y triples enlaces se asignan de acuerdo a lo establecido en la regla A - 3.3. Los átomos de carbono que tengan la valencia libre se numeran como 1, menos lo establecido en las reglas para los terpenos. El nombre del radical "fenil" se mantiene. Ejemplos:

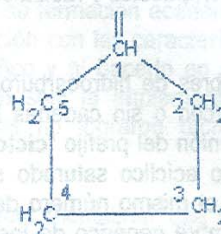


2 - CICLOPENTEN - 1 - IL

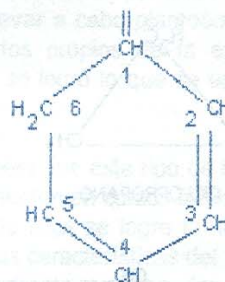


2,4 - CICLOPENTADIEN - 1 - IL

11.5 Los nombres de los radicales divalentes, derivados de los hidrocarburos monocíclicos saturados o insaturados, obtenidos por eliminación de dos átomos de hidrógeno del mismo átomo de carbono del anillo, se obtienen reemplazando las terminaciones "ano", "eno", "ino" por "ilideno", "enilideno" e "inilideno", respectivamente. Los átomos de carbono con las valencias libres se numeran como 1, excepto lo establecido en las reglas para los terpenos. Ejemplos:



CICLOPENTILIDENO



2,4 - CICLOHEXADIEN - 1 - ILIDENO

En la siguiente edición del Boletín P.P.D.Q. continuará esta versión de **HIDROCARBUROS MONOCÍCLICOS**. Regla A - 11 Compuestos y radicales no sustituidos.

ESPERE EL No. 30 DE ...

BOLETIN
P. P. D. Q.